



# ORDEN DE COMPRA

000073  
NUMERO

12 09 2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

(332046) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229506  
NO. FONDO: 1.1.1.1  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

332046	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-374-742-0686	San Martín No. 175, Tequila, Jalisco, C.P. 46400
TELÉFONO	DOMICILIO

1	IRENE FERNANDEZ CORONEL		
2	PROVEEDOR		
3			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

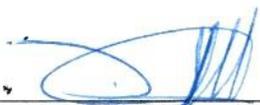
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BROCHA PRAX 4"	4.00	31.03	124.12
PZA	GRAVA/ARENA 30/70 VIAJE 7M3	1.00	1,650.00	1,650.00
PZA	CEMENTO GRIS TOLTECA SACO 50 KGS	20.00	134.48	2,689.60
PZA	ESTOPA BLANCA ARDILLA	2.00	43.10	86.20
PZA	19 LT ESMALTE BLANCO ALKY FLEX COLEMAN	2.00	1,275.87	2,551.74
PZA	THINNER AMERICANO	10.00	21.55	215.50
PZA	POLIN MONTEN C-14 DE 6X6 M 25KG/PZA	38.00	482.76	18,344.88
PZA	PTR 4X4 ROJO CAL. 6 85.64 KG/PZA	10.00	1,534.48	15,344.80
PZA	SOLDADURA 6013 VT 1/8 VERDE CHAMPION	21.00	36.21	760.41
PZA	PTR 1 1/2 X 1 1/2 AZUL CAL. 14 12.74 KG/PZA	35.00	284.48	9,956.80
Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos 85/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>51,724.05</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>8,275.80</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>59,999.85</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: EXTENSION SAN ANDRES	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 27/09/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

 ELABORO  
MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ

 AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ

 Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRO. ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ

 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.